

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0091/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 14 de noviembre del 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivado de la solicitud **11-40-2019** para la contratación del **"Curso En Defensa Personal Para El Programa Jefas De Familia Para La Secretaría Del Sistema De Asistencia Social"**, con cargo a **Recurso No Etiquetado, Recursos Federales (Incentivos derivados de la colaboración fiscal) del Ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **16 de octubre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0932/2019 Sin Concurrencia Del Comité** para la contratación del **"Curso En Defensa Personal Para El Programa Jefas De Familia Para La Secretaría Del Sistema De Asistencia Social"**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **22 de octubre del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **28 de octubre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, presentándose solo la propuesta del proveedor **Efraín Espinoza Vázquez**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **30 de octubre del 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1122/2019 Sin Concurrencia Del Comité** para la contratación del **"Curso En Defensa Personal Para El Programa Jefas De Familia Para La Secretaría Del Sistema De Asistencia Social"**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **1 de noviembre del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **4 de noviembre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, presentándose solo la propuesta del proveedor **Efraín Espinoza Vázquez**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

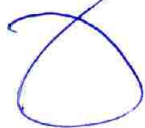
I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **Efraín Espinoza Vázquez**, cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR: EFRAÍN ESPINOZA VÁZQUEZ					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA CURSO EN DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES DIVIDIDO EN 2 PARTES PREVENCIÓN Y ACCIÓN CON DURACIÓN DE 4 HORAS, SE IMPARTIRÁN 12 CURSOS CON LA CAPACIDAD DE 30 PERSONAS CADA UNO PARA UN TOTAL DE 360 PERSONAS SE IMPARTIRÁ EN LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
SUBTOTAL					\$ 240,000.00
I.V.A.					\$ 38,400.00
TOTAL					\$ 278,400.00

Con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **Efraín Espinoza Vázquez**, por un monto total de **\$ 278,400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, referente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0091/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0091/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **19 de noviembre del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Griovani Santiago Álvarez Sandoval	Auxiliar de la Dirección de Proyectos Estratégicos	

----- FIN DE ACTA -----